TETÃ YGUÁRA JEVYRÃ HA TETÃ AMBUÉPE OÍVA YKEKORÃ
SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Contrato N° 10/2015

"PROVISION E INSTALACION DE CABLEADOS DE DATOS Y TELEFONIA"

Entre la Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales, domiciliada en 25 de Mayo 1091 c/ Brasil , República del Paraguay, representada para este acto por el Ministro Secretario Ejecutivo, Abog. Luis Alberto Bogado Poisson, con Cédula de Identidad N° 402.938, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa T.E.I.S.A., domiciliada en la calle Cecilio Da Silva N° 1001, con RUC N° 80013979-8 representada para este acto por Gustavo Adolfo Eguez Gill con Cédula de Identidad N° 924.606 ,en su carácter de Representante Legal de la firma en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA PROVISION E INSTALACION DE CABLEADOS DE DATOS Y TELEFONIA ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO**.
   El objeto del presente contrato es el establecer las obligaciones y derechos de las partes contratantes con relación al llamado Contratación Directa N° 06/2015, convocado por la Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales.

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Las garantías.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*2*	*5*	*1*	*0*	*340*	*10*	*1*	*99*	*25.835.000*
2015	*2*	*5*	*1*	*0*	*530*	*10*	*1*	*99*	*3.715.080*
2015	*2*	*5*	*1*	*0*	*540*	*10*	*1*	*99*	*70.636.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 591.589.-

Luis Alberto Bogado Poisson
MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 2279/03

Gustavo Egüez
Director Comercial

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 06/2015, convocado por la *SEDERREC*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°88/2015.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Código	Descripción	Marca	Proc.	Present.	U..M.	Cant.	T.E.I.S.A PRECIO UNITARIO	T.E.I.S.A. PRECIO TOTAL
1	26121609-003	Provisión e Instalación de Cable Estructurado Cat 6	SIEMON	CHINA	METROS	METROS	8000	6,301	50,408,000
2	26121616-001	Provisión e Instalación de Cable Multipar para Telefonía	SIEMON	CHINA	METROS	METROS	373	9,960	3,715,080
3	26111501-011	Provisión e Instalación de Rack Principal para Servidor	JF	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	3,524,000	3,524,000
4	26111501-008	Provisión e Instalación de Conmutador (swich)	HP	USA	UNIDAD	UNIDAD	3	4,143,000	12,429,000
5	43222609-001	Provisión e Instalación de Router de Red	JUNÍPER NETWORKS	USA	UNIDAD	UNIDAD	1	4,275,000	4,275,000
6	39121303-001	Provisión e Instalación de Caja tablero Eléctrico.	TEISA	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	25,835,000	25,835,000
TOTAL ADJUDICADO									100,186,080

El monto del presente contrato asciende a la suma de Gs.100.186.080 (guaraníes cien millones, ciento ochenta y seis mil, ochenta).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 60 días, a partir de la firma del Contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

Luis Alberto Bogado Poisson
MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

Gustavo Egüez
Director Comercial

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porçentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 19 mes junio del año 2015.

CONTRATANTE: .....
Abog.Luis Alberto Bogado Poisson
C.I. N° 402.938

PROVEEDOR: .....
Gustavo Adolfo Eguez Gill
C.I. N° 924.606

Gustavo Egüez
Director Comercial

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93